

**ACUERDO N° 218.-:** En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, , OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Visto la solicitud elevada por el Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial y lo dispuesto por el Art. 232° del Cód. de Procedimientos Criminal, por ello:

**ACORDARON:** I) CONCEDER autorización para el libramiento de madamamiento de secuestro del expediente caratulado “FLORES RAFAEL S/HOMIC. CULPOSO- S/ AUTORIZACIÓN-ART. 232 DEL COD. DE PROCED.CRIMINAL” Expte. 1079/98.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-